

	TRANDECOL S.A.S	Código: GG-PLT02
	PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL	Fecha de aprobación: 21/09/2022
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: POLITICA DE DESCONEXION LABORAL	Versión: 01

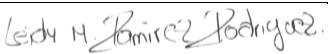
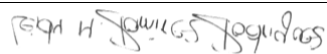

POLITICA DE DESCONEXIÓN LABORAL

TRANDECOL S.A.S, favorece que los colaboradores puedan disfrutar efectiva y plenamente del tiempo de descanso, licencias, permisos, vacaciones y de su vida personal y familiar. Para lo cual promueve, que las comunicaciones, órdenes u otros requerimientos que se realicen para cuestiones relacionadas con su ámbito o actividad laboral solo se realicen en los horarios de trabajo.

TRANDECOL S.A.S, velará por que todas las áreas programen y desarrollen las reuniones, formaciones y demás eventos relacionados con el trabajo, en el horario laboral. Adicionalmente se establece que ningún colaborador deberá ser citado a ninguno de estos eventos en su tiempo de descanso (incluye vacaciones, permisos entre otros). En el caso que las comunicaciones sean emitidas o recibidas fuera del horario laboral, el emisor de estas deberá tener presente que el receptor podrá ejercer su derecho de desconexión laboral y contestarlas únicamente dentro de su horario laboral.

La inobservancia del derecho de la desconexión laboral podrá constituir una conducta de acoso laboral, en los términos y de conformidad con lo establecido en la ley 1010 del 2006. En ningún caso será acoso laboral la conducta que no reúna las características de ser persistente y demostrable. Por lo tanto, **TRANDECOL S.A.S** define que todo colaborador que considere presentar una queja frente a la vulneración del derecho lo puede realizar a través del Comité de Convivencia Laboral y a si mismo seguir el procedimiento para la atención de quejas establecido por el comité.

Según las excepciones definidas en la ley 2191 del 2022, la presente política no aplican para los colaboradores que desempeñen cargos de Dirección, Confianza y Manejo; si mismo en las situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, en los que se requiera cumplir labores extra de colaboración con la empresa, cuando sean necesario ara la continuidad del servicio o para solucionar situaciones difíciles o de urgencia en la operación de la empresa siempre que se justifique la inexistencia de otra alternativa viable. En esta situación el emisor debe asegurarse de contactar por

		
ELABORÓ: LEIDY MARIAN RAMIREZ –LIDER HSEQ FECHA: 21/09/2022	REVISÓ: LEIDY MARIAN RAMIREZ – LIDER HSEQ FECHA: 21/09/2022	APROBÓ: NATHALIA BOTERO – GERENTE FECHA: 21/09/2022

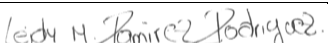
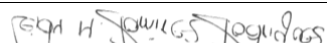

	TRANDECOL S.A.S	Código: GG-PLT02
	PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL	Fecha de aprobación: 21/09/2022
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: POLITICA DE DESCONEXION LABORAL	Versión: 01

múltiples medios al colaborador, puesto que esta por fuera del horario laboral y no esta obligado a hacer uso o revisión de los medios corporativos de contacto.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Representante Legal

		
ELABORÓ: LEIDY MARIAN RAMIREZ –LIDER HSEQ FECHA: 21/09/2022	REVISÓ: LEIDY MARIAN RAMIREZ – LIDER HSEQ FECHA: 21/09/2022	APROBÓ: NATHALIA BOTERO – GERENTE FECHA: 21/09/2022